

CONVOCATORIA 2026

Bases de Postulación

Fondo Concursable para el Financiamiento de Programas Territoriales a implementar en la comuna de Renca 2026-2028



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
---------------------	---

1. MARCO DE REFERENCIA Y CONTEXTO	5
1.1. Desafíos de la niñez en Chile	
1.2. El Enfoque Ecológico	
1.3. El Sistema de Garantías y los factores protectores en la niñez	
1.4. Fortalecer el Sistema de Garantías a nivel municipal	
1.5. Situación de la niñez en la comuna de Renca	
1.6. Cómo Renca está construyendo su Sistema de Protección Local	

2. SISTEMAS LOCALES PARA LA NIÑEZ: EL MODELO DE LA ALIANZA	9
---	---

3. DESCRIPCIÓN DEL FONDO PROGRAMAS TERRITORIALES	10
3.1. Objetivos	
3.2. Componentes	
3.3. Condiciones de financiamiento y transferencias	

4. PILARES ESTRATÉGICOS DE LA INTERVENCIÓN	12
4.1. Población prioritaria y alcance	
4.2. Factores Protectores como ejes de intervención	
4.3. Enfoque Territorial	
4.4. Estándar de rigor técnico	
4.5. Prioridades de intervención	

5. REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA	14
5.1. Elegibilidad institucional	
5.2. Capacidad técnica y estándares de protección	
5.3. Solvencia y capacidad financiera	
5.4. Compromiso y despliegue territorial	

6. PROCESO DE SELECCIÓN	15
6.1. Etapas del proceso de selección	
6.2. Criterios de Evaluación	
6.3. Cronograma de selección	

7. INSTRUCCIONES PARA POSTULAR	17
7.1. Documentación requerida	
7.2. Canales y recepción de postulaciones	

ANEXOS Y LINKS	18
-----------------------	----

INTRODUCCIÓN

Fundación Colunga lleva cerca de 15 años trabajando por el bienestar de la niñez en Chile, incidiendo en políticas públicas y fortaleciendo el ecosistema de organizaciones de la sociedad civil que impulsan la innovación social y trabajan directamente con niñas, niños y adolescentes y sus familias.

Desde sus inicios, uno de sus pilares ha sido acompañar y financiar a organizaciones que desarrollaran, con evidencia, modelos innovadores capaces de dar respuesta a los desafíos que enfrenta la niñez y sus familias en Chile, con el horizonte de que esas soluciones sean escalables y puedan influir en la política pública. Ese fue el espíritu que dio origen al Fondo Transforma, que desde 2016 hasta 2024 se impulsó como una alianza entre las Fundaciones Colunga y Huneus-Quesney. Durante sus ocho versiones, el Fondo apoyó a más de 47 organizaciones de la sociedad civil de todo el país, entregando no solo financiamiento de hasta 36 meses, sino también acompañamiento técnico, formación en innovación social y la posibilidad de ser parte de una comunidad de aprendizaje entre pares.

En 2022 entró en vigencia la Ley N° 21.430, Sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, un hito histórico para Chile. Esta ley creó el Sistema de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, compuesto por el conjunto de políticas, instituciones y normas destinadas a respetar, promover y proteger el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes en el país. Su principal innovación es el giro desde un modelo reactivo —que interviene cuando ya existe una vulneración de derechos— hacia uno centrado en la promoción y prevención, donde el Estado, las familias y la sociedad comparten la responsabilidad de garantizar condiciones de vida dignas para todas las niñas y niños.

Un elemento central de la ley es que aterriza la protección de la niñez al territorio, a través de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), organismos que la norma instala progresivamente en cada municipio del país como principal responsable de la protección administrativa de los derechos de la niñez a nivel local. Esto significa que los municipios tienen hoy una tarea nueva, urgente y exigente: no solo atender casos de vulneración cuando ocurren, sino construir activamente sistemas locales de prevención, detección temprana y acompañamiento a familias. Una tarea enorme para la que la mayoría de los municipios no cuenta aún con la oferta programática, los equipos especializados ni los modelos de intervención de calidad que se necesitan. La brecha entre el mandato de la ley y las capacidades instaladas en el territorio es, hoy, uno de los desafíos más críticos para la niñez en Chile.

Ese escenario hizo evidente para las fundaciones Colunga y Huneus-Quesney que el paso siguiente no era seguir financiando buenos proyectos en distintos lugares del país, sino apostar por un modelo diferente: acompañar a un municipio a construir, desde adentro y en profundidad, el sistema local que la ley requiere. Así nació el piloto en Renca.

Desde 2025, las fundaciones Colunga y Huneus-Quesney, junto a la Municipalidad de Renca, son parte de una alianza estratégica que cuenta con el patrocinio de UNICEF y que tiene como propósito contribuir a la construcción de un sistema local para la niñez que sea un referente de política pública a nivel nacional. Esta alianza trabaja en tres frentes simultáneos: el fortalecimiento de la gobernanza local y la Oficina Local de la Niñez; el desarrollo de datos e información para la toma de decisiones; y, de manera central, el robustecimiento de una oferta programática preventiva que responda a las necesidades concretas de las niñas, niños y sus familias en Renca.

Es en este último frente donde se enmarca el Fondo Programas Territoriales (FPT). A diferencia del Fondo Transforma, que convocaba proyectos de todo el país en torno a temáticas amplias, este fondo financia

programas diseñados y pensados específicamente para Renca: para sus barrios, sus familias, su realidad territorial.

Los tres programas que hoy se implementan en Renca en el marco de este modelo son una muestra concreta de lo que se busca. Los tres fueron parte del Fondo Transforma Colunga Huneeus-Quesney: Crecer Jugando, de Fundación Infancia Primero, un programa de habilidades parentales; Tarde Protegida, de Fundación Recrea, un espacio seguro de acompañamiento para niños y niñas en jornada extraescolar; y Lectura Compartida de Fundación Alma, un programa de lectura compartida y alfabetización emergente orientado a fortalecer el vínculo entre familias y escuelas. En sus períodos de implementación de entre 24, los tres programas han logrado algo que va más allá de sus resultados directos con niñas y niños: se han vinculado con otras organizaciones que trabajan en el territorio y han construido relaciones de trabajo genuinas y colaborativas con los equipos de niñez del municipio. Ese arraigo no es un accidente; es parte de lo que este fondo busca y valora.

El sueño que anima este piloto es ambicioso: si este modelo funciona en Renca, la forma de trabajo conjunto entre fundaciones privadas, organismos internacionales, la academia y los municipios podría replicarse a lo largo de Chile, ajustándose a la realidad de cada territorio y aportando a que la Ley de Garantías no quede solo en el papel, sino que se traduzca en bienestar real para cada niña y niño en el país.

Qué encontrarán en estas bases

Estas bases están pensadas para que las organizaciones interesadas cuenten con toda la información necesaria para decidir si postular y para preparar una propuesta sólida. Su estructura es la siguiente:

El **Marco de Referencia y Contexto** presenta los desafíos de la niñez en Chile, el enfoque conceptual que orienta la alianza y la situación específica de Renca, incluyendo la estrategia municipal *Crecer en Renca*.

La sección sobre **Sistemas Locales para la Niñez** describe el modelo de trabajo de la alianza.

La **descripción del Fondo** detalla sus objetivos, componentes y condiciones de financiamiento.

Los **ejes estratégicos** explican qué tipo de proyectos se buscan, con qué enfoque territorial y qué se entiende por solidez metodológica.

El **perfil de la organización ejecutora** establece los requisitos institucionales.

El **proceso de selección** describe las tres fases del concurso, los criterios de evaluación y el cronograma.

Las instrucciones para postular detallan los documentos requeridos y los canales de envío.

La convocatoria se encontrará abierta desde el **27 de abril de 2026** y el cierre de postulaciones será el **15 de mayo de 2026 a las 17:00 horas**. Las organizaciones seleccionadas iniciarán la implementación de sus proyectos la primera semana de **julio de 2026**.

Para postular, las organizaciones deberán enviar al correo **alianzas@fundacioncolunga.org** una Carta de Motivación, un CV Institucional y los antecedentes legales requeridos, todo según las indicaciones detalladas en la sección 7 de estas bases. Se recomienda leerlas completas con anticipación, ya que contienen información relevante sobre el enfoque, los criterios de evaluación y la realidad del territorio que orientará la elaboración de una propuesta pertinente y bien fundamentada.

1. MARCO DE REFERENCIA Y CONTEXTO

1.1. Desafíos de la niñez en Chile

El bienestar de la niñez en Chile ha experimentado un deterioro sostenido en los últimos siete años. Así lo evidencia el [Primer Informe Nacional del Bienestar de la Niñez 2024](#), elaborado por el Observatorio Niñez de Fundación Colunga, que analiza 20 indicadores agrupados en cinco dimensiones —salud, aprendizajes, cuidados, condiciones materiales y entorno— para el período 2017–2023. Los resultados muestran que 12 de esos indicadores registran deterioro, 4 permanecen estables y solo 4 presentan mejoras. Si bien la pandemia de COVID-19 actuó como un factor agravante, el informe advierte que varias de estas tendencias negativas precedían a la crisis sanitaria, lo que refleja la existencia de desafíos estructurales que requieren atención sostenida e integral.

Existen distintas áreas destacadas como fundamentales para avanzar en las condiciones de vida y bienestar de niñas y niños. Primero, las **condiciones materiales**: según el informe, un 48% de las niñas, niños y adolescentes en Chile presenta al menos una carencia significativa entre pobreza por ingresos, inseguridad alimentaria, vivienda no asequible o ausencia de empleo seguro en el hogar. Así también, las nuevas cifras de CASEN (2024), dan cuenta de que 1 de cada 4 niños y niñas viven en pobreza por ingresos, versus un 17% en la población en general. Segundo, la **salud**: han aumentado los nacimientos con bajo peso y la prematurez, se ha incrementado la malnutrición por exceso —afectando a 1 de cada 4 niñas y niños— y la sintomatología depresiva en adolescentes aumentó de 14% a 23% entre 2017 y 2022. Tercero, los **aprendizajes**: la cobertura de educación parvularia retrocedió tras la pandemia, 1 de cada 3 estudiantes de cuarto básico no alcanza competencias mínimas en matemáticas y la inasistencia escolar grave aumentó de 12% a 22%. Cuarto, los **cuidados**: un 20% de las niñas y niños vive en hogares sin redes de apoyo para el cuidado, cifra que ha aumentado desde 2017 y que es especialmente alta en hogares monoparentales con jefatura femenina. Quinto, la **violencia**: un 39% de los estudiantes entre séptimo básico y tercero medio declaró haber sido víctima de alguna forma de maltrato —físico, psicológico o negligencia— por parte de un adulto cuidador en el último año, siendo las niñas significativamente más afectadas que los niños (51% versus 26%). A ello se suma que un 47% de las niñas y niños reside en barrios con violencia crítica, proporción que aumentó desde el 41% registrado en 2017. Estas dimensiones no operan de forma aislada, sino que se refuerzan mutuamente, configurando trayectorias de desventaja acumulativa que se expresan con mayor intensidad en niñas y niños migrantes, pertenecientes a pueblos originarios y en situación de pobreza.

Abordar estos factores desde la primera infancia es fundamental, dada la criticidad de esta etapa para el desarrollo cognitivo, neurológico y socioemocional. La evidencia científica es consistente en señalar que las carencias y experiencias adversas durante los primeros años generan efectos acumulativos y persistentes a lo largo del curso de la vida, ampliando las brechas de desigualdad si no son atendidas de manera oportuna e integral.¹

¹ Organización Panamericana de la Salud, Organización Mundial de la Salud y UNICEF. (2021). El cuidado cariñoso y sensible para el desarrollo en la primera infancia. Marco para ayudar a los niños y niñas a sobrevivir y prosperar a fin de transformar la salud y el potencial humano. Washington, D.C.: Organización Panamericana de la Salud.

1.2. El enfoque ecológico

Desde una perspectiva ecológica², el bienestar de la infancia depende de las interacciones entre los distintos sistemas que rodean a cada persona en desarrollo, pero también de cómo esta se desenvuelve e incide en dichos entornos. Este enfoque, adoptado por UNICEF³ para comprender el bienestar de la infancia y adolescencia, estructura la realidad infantil en niveles concéntricos de influencia —desde el entorno más inmediato hasta los factores estructurales y culturales más amplios— permitiendo vincular el desarrollo y la protección de derechos tanto al interior de cada sistema como en su interrelación. Fundación Colunga toma este marco como base conceptual y lo operacionaliza en cinco dimensiones concretas y medibles: salud, aprendizajes, cuidados, condiciones materiales y entorno. Estas dimensiones permiten observar holísticamente las distintas esferas que inciden en el bienestar infantil a lo largo del curso de la vida, capturando tanto los determinantes más próximos como los estructurales.

Imagen 1: Marco de referencia para el bienestar de la niñez, Unicef (2025)⁴



Esta mirada ha sido incorporada expresamente en la Política y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2024–2032, elaborada bajo la Ley 21.430, la cual determina que “el bienestar de niños, niñas y adolescentes es multinivel y sensible a las distintas etapas del desarrollo en que se encuentran”⁵. El marco conceptual subraya que el bienestar se construye a través de las interacciones que cada persona experimenta en su familia, escuela, grupo de pares y comunidad, entornos desde los cuales internaliza creencias, normas y patrones de comportamiento⁶. Cuando estas interacciones se manifiestan de forma positiva y orientada al bienestar, actúan como factores protectores que inhiben riesgos. De lo contrario, el contexto se convierte en una fuente de vulnerabilidad que compromete el desarrollo integral. Ello implica reconocer que las intervenciones más efectivas son aquellas que actúan simultáneamente en distintas dimensiones, considerando las particularidades de cada etapa del curso de la vida —gestación y nacimiento, primera infancia, infancia media y adolescencia— y las necesidades específicas que cada una presenta para garantizar un desarrollo óptimo e integral.

² Urie Bronfenbrenner. (1981). *The Ecology of Human Development*. Harvard University Press.

³ UNICEF Office of Research – Innocenti. (2025). *Child well-being in an unpredictable world* (Innocenti Report Card No. 19). UNICEF.

⁴ UNICEF. (2021). *Estrategia de UNICEF sobre protección de la niñez 2021-2030*.

⁵ Política Nacional de la Niñez y Adolescencia y su Plan de Acción 2024 - 2032. (2025). Ministerio de Desarrollo Social y Familia Subsecretaría de la Niñez División de Planificación y Estudios. Página 28.

⁶ Catalano, R. F., & Hawkins, J. D. (1996). *The social development model: A theory of antisocial behaviour*. En J. D. Hawkins (Ed.), *Delinquency and crime: Current theories*.

1.3. El Sistema de Garantías y los factores protectores en la niñez

El Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez es el conjunto articulado de políticas, instituciones, normas y mecanismos que el Estado despliega para asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Este sistema reconoce que la protección de la infancia no depende de intervenciones aisladas, sino de la acción coordinada entre el Estado, la familia y la comunidad en distintos niveles.

Esta visión del bienestar converge en las orientaciones de la Ley de Garantías (Ley 21.430) y el Plan de Acción Nacional, marcos que enfatizan la promoción de oportunidades, habilidades y reconocimiento como pilares para el vínculo con grupos prosociales y entornos que favorecen el desarrollo saludable de niñas, niños y adolescentes. Por consiguiente, el bienestar no se define únicamente por la ausencia de daño, sino por la solidez de estos vínculos que operan como el factor protector determinante frente a las adversidades del entorno.

Las 4 dimensiones de los factores protectores⁷

Para efectos de esta convocatoria, los factores protectores se organizan en cuatro dimensiones sistémicas (Ver Anexo 2):

- Individual: Orientaciones sociales positivas que permiten el desarrollo biológico, cognitivo y socioemocional. Actúan como el primer filtro de resiliencia y autoprotección ante el estrés y reducción de vulnerabilidad frente a riesgos externos.
- Salud y bienestar: Acceso efectivo a redes que permitan el desarrollo físico y psicológico durante todo el ciclo de vida, incidiendo directamente en la salud mental y la integridad de las niñas, niños y adolescentes.
- Familiar y de cuidado: Es el microsistema de influencia más inmediato y el principal filtro ante riesgos del entorno. Refiere a contextos familiares y de cuidado que permitan el apego seguro, relaciones interpersonales sólidas y el reconocimiento. Incluye además, la existencia de condiciones adecuadas para el bienestar de los cuidadores.
- Apoyos externos y contexto idóneo para el desarrollo: Es el macrosistema que considera tanto la infraestructura material como las redes comunitarias y sistemas de creencias. Busca la generación de redes de apoyo que refuercen el desarrollo de competencias y brinden un marco de seguridad y valores.

Este marco conceptual permite observar que el bienestar depende de las interacciones entre factores de riesgo y protección a lo largo de la vida. Los cambios demográficos y la alta exigencia laboral tensionan hoy las capacidades de cuidado familiar, debilitando el desarrollo de vínculos afectivos y el apego seguro, y reduciendo la capacidad de la familia para actuar como entorno protector primario frente a contextos comunitarios complejos. Comprender estas dinámicas permite apreciar cómo las prácticas cotidianas, las políticas estructurales y las condiciones territoriales se entrelazan para co-producir el bienestar (UNICEF, 2022).

⁷ Para efectos de esta convocatoria, no se considerará la dimensión Educación y aprendizaje que se desarrolla principalmente en el ámbito escolar

1.4. Fortalecer el Sistema de Garantías a nivel municipal

La Ley N° 21.430 representa un cambio de paradigma fundamental: transita de un enfoque reactivo basado en la vulneración, hacia un Sistema de Garantías y Protección Integral con foco en la promoción y prevención. Este marco otorga un rol estratégico a los gobiernos locales a través de las Oficinas Locales de la Niñez (OLN), organismos que la ley mandata instalar en cada uno de los 346 municipios del país, con la responsabilidad de liderar la protección administrativa y coordinar la oferta intersectorial en su territorio.

No obstante, la implementación de las OLN enfrenta desafíos críticos: disparidades territoriales, una persistente fragmentación sectorial y, como destaca el Plan de Acción 2024–2032, una insuficiencia de oferta programática con pertinencia local. El sistema presenta brechas en el uso de datos para la detección temprana y una alta rotación de equipos técnicos que compromete la continuidad del acompañamiento. Ante esto, es evidente que los municipios no pueden enfrentar solos la magnitud de este desafío: sus capacidades presupuestarias y técnicas son insuficientes para construir por sí mismos una oferta robusta de espacios y programas que aseguren el cuidado y desarrollo de niñas, niños y adolescentes en cada territorio.

Aquí reside una oportunidad concreta para la sociedad civil. Las organizaciones que operan en el territorio pueden integrarse a la oferta local de las OLN, aportando programas y espacios de cuidado que un municipio no está en condiciones de financiar ni gestionar de forma autónoma. En este escenario, las fundaciones con vocación “Vuelve a consultar todos los detalles del fondo, preguntas frecuentes y más en fundacioncolunga.org”. “Vuelve a consultar todos los detalles del fondo, preguntas frecuentes y más en fundacioncolunga.org”. “Vuelve a consultar todos los detalles del fondo, preguntas frecuentes y más en fundacioncolunga.org”. filantrópica tienen un rol estratégico: pueden articular esa oferta de la sociedad civil, hacerla presupuestariamente viable para el municipio y garantizar que llegue con pertinencia y continuidad a quienes más la necesitan. La colaboración entre municipios, organizaciones de base y filantropía organizada es, así, una condición necesaria para que el Sistema de Garantías funcione de verdad en cada uno de los 346 territorios del país.

1.5. Situación de la niñez en la comuna de Renca

De acuerdo al diagnóstico⁸ realizado entre el municipio de Renca y Fundación Colunga, Renca cuenta con una población de 39.880 niñas, niños y adolescentes, lo que representa el 24,5% de su población total. Los hogares de la comuna se caracterizan por una alta proporción de jefaturas femeninas y estructuras monoparentales que enfrentan barreras significativas de apoyo social.

Si bien Renca posee una identidad comunal fuerte y una participación social activa, la niñez enfrenta brechas críticas que condicionan el ejercicio de sus derechos en comparación con el promedio nacional:

- **Condiciones materiales:** 25% de las niñas, niños y adolescentes vive con inseguridad alimentaria y 15,5% en condiciones de hacinamiento. Estas carencias limitan la disponibilidad de entornos saludables para el descanso y el estudio, factores basales para un desarrollo adecuado.
- **Trayectorias educativas:** La inasistencia grave alcanza un 29,5%, cifra que supera la media nacional y pone en riesgo la continuidad educativa. Persiste, además, el reto de cerrar la brecha de acceso a la educación parvularia como un componente estratégico de prevención temprana.
- **Bienestar subjetivo y salud mental:** El 20,4% de los adolescentes presenta sintomatología depresiva, vinculada estrechamente a la percepción de entornos inseguros. La escasez de espacios protegidos para el juego y la recreación se correlaciona con fenómenos críticos, como el consumo de tranquilizantes sin receta médica, lo que refuerza la urgencia de fortalecer los factores protectores comunitarios.

⁸ Para mayor detalle ver anexo 2.

Significativamente, las niñas, niños y adolescentes de Renca manifiestan un alto sentido de pertenencia y valoración de su territorio, al tiempo que reportan que el deterioro y la inseguridad de sus entornos inmediatos restringen el uso efectivo del espacio público. Esta tensión entre arraigo e inseguridad no es una contradicción: es la señal más clara de que existe una base comunitaria sobre la cual construir, y de que la inversión en factores protectores tiene aquí un suelo fértil.

1.6. Cómo Renca está construyendo su Sistema de Protección Local

La actual administración de la comuna ha posicionado a la niñez como prioridad estratégica mediante el modelo “Crecer en Renca”. El modelo propone hitos de intervención desde la educación parvularia hasta la enseñanza media, transformando la escuela y el barrio en activos comunitarios capaces de amortiguar estresores externos como la violencia o la precariedad material. Al potenciar el apoyo social, el sentido de pertenencia y la seguridad barrial, “Crecer en Renca” actúa como una red de soporte sistémico que resguarda el desarrollo integral desde el entorno más próximo a las niñas, niños y adolescentes, convirtiéndose en un referente de innovación para la gestión local en Chile.

Para sustentar esta visión, el municipio ha avanzado en la consolidación de una Dirección de Niñez bajo una lógica de Gobernanza Local. Esta estructura trasciende la gestión reactiva de casos, dotando al municipio de un soporte institucional sólido que articula el despliegue de la Oficina Local de la Niñez (OLN) con programas estratégicos como “Crecer en Renca”.

De esta manera, la Municipalidad de Renca se sitúa como un laboratorio de política pública, donde cada hito del desarrollo infantil está respaldado por una red municipal cohesionada. La presente convocatoria busca, precisamente, organizaciones que se integren a este ecosistema, aportando innovación y capacidad operativa para fortalecer esta gobernanza y asegurar que la protección de la niñez sea una realidad efectiva en cada rincón de la comuna.

2. SISTEMAS LOCALES PARA LA NIÑEZ: EL MODELO DE LA ALIANZA

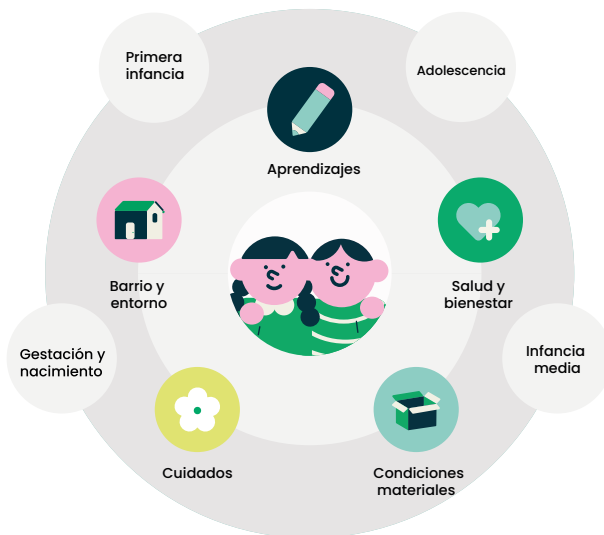
La alianza estratégica entre la Municipalidad de Renca y las fundaciones Colunga y Huneeus-Quesney, con el patrocinio de UNICEF, se concibe como un laboratorio de innovación social destinado a sistematizar aprendizajes y generar recomendaciones de política pública a nivel nacional. Esta iniciativa busca transformar la gestión local a través de tres componentes críticos:

- **Datos e información:** Fortalecer la articulación de fuentes de datos para una cultura de decisiones basada en evidencia.
- **Gestión territorial:** Diseñar un modelo operativo que integre los flujos de atención municipales y la gobernanza de la Oficina Local de la Niñez (OLN).
- **Oferta programática:** Robustecer la oferta de servicios de acompañamiento preventivo para reducir brechas de acceso y asegurar que la niñez de Renca desarrolle su máximo potencial.

Al consolidar una oferta especializada, se espera garantizar que el Sistema Local opere como una red de impacto real en el bienestar y desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes, y no como una mera estructura administrativa.

En concordancia con el enfoque ecológico, Fundación Colunga organiza su acción en torno a cinco dimensiones del bienestar: Aprendizaje, Salud y Bienestar, Condiciones Materiales, Cuidados, y Barrio y Entornos (ver imagen 2).

Imagen 2: Modelo de bienestar de Fundación Colunga



Desde esta mirada, el desafío es identificar los elementos que tensionan el desarrollo y el curso de vida de niñas, niños y adolescentes, reconociendo que el bienestar depende de las interacciones entre factores de riesgo y de protección a lo largo de la vida.⁹

Por ello, y en sintonía con la Ley N° 21.430, la presente convocatoria al Fondo Programas Territoriales se enfoca en potenciar los factores protectores que permiten a niñas, niños y adolescentes desenvolverse en entornos de cuidado y buen trato. Se busca así fortalecer el ecosistema local de Renca con iniciativas que complementen la Estrategia Municipal de Niñez y contribuyan al pleno desarrollo de la niñez en la comuna.

3. DESCRIPCIÓN DEL FONDO PROGRAMAS TERRITORIALES

Por ello, y en sintonía con la Ley N° 21.430, la presente convocatoria al Fondo Programas Territoriales se enfoca en potenciar los factores protectores que permiten a niñas, niños y adolescentes desenvolverse en entornos de cuidado y buen trato. Se busca así fortalecer el ecosistema local de Renca con iniciativas que complementen la Estrategia Municipal de Niñez y contribuyan al pleno desarrollo de la niñez en la comuna.

3.1. Objetivos

Objetivo General:

Contribuir al fortalecimiento de la oferta local para el desarrollo integral de la niñez en la comuna de Renca, mediante la prevención efectiva de vulneraciones de derechos y la reducción de brechas de cobertura.

⁹ Nota conceptual: Principios y enfoque. Política y Plan de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2024-2032, pág. 30.

Objetivos Específicos:

- **Optimizar la Red de Protección:** Promover la implementación de programas preventivos de alta calidad para la primera y mediana infancia, eliminando duplicidades y cubriendo vacíos críticos en la oferta actual.
- **Instalar capacidades innovadoras:** Transferir al sistema local modelos de intervención de la sociedad civil que cuenten con evidencia de resultados, solidez institucional y pertinencia territorial.
- **Fortalecer factores protectores:** Minimizar la influencia de riesgos mediante intervenciones tempranas que potencien el bienestar, la resiliencia y el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en su entorno.

3.2. Componentes

- **Financiamiento:** El Fondo otorgará un monto que oscila entre **\$53.000.000 y \$60.000.000**.
- **Acompañamiento técnico:** Monitoreo y supervisión del proyecto para asegurar los resultados. Implica sesiones individuales (mensuales o cada dos meses) con el equipo y la contraparte.
- **Plan de aprendizaje y mentorías:** Para fortalecer mecanismos de coordinación intersectorial y sostenibilidad.

3.3. Condiciones de financiamiento y transferencias

- El **monto máximo a financiar** por proyecto es de \$60.000.000.
- **Cofinanciamiento:** Para asegurar corresponsabilidad y sostenibilidad de la intervención, la organización ejecutora debe aportar como mínimo el 10% del presupuesto total del proyecto.
- **Periodo de ejecución del proyecto:** 20 meses distribuidos en 2 fases: 1 mes de instalación y 19 meses de implementación. La ejecución comenzará en julio de 2026.
- El financiamiento total adjudicado se transferirá a la organización ejecutora en cinco (5) cuotas, bajo el siguiente esquema de desembolso:
 - Primera cuota (Instalación): Correspondiente al 30% del monto total, que será transferida tras la firma del convenio de colaboración para asegurar la puesta en marcha y habilitación del proyecto.
 - Cuotas posteriores (Ejecución): Cuatro (4) cuotas adicionales, que serán transferidas cada cinco (5) meses.
 - Determinación de montos: El monto de cada una de estas cuatro cuotas será propuesto por la organización ejecutora en coherencia con su plan de trabajo y cronograma de gastos, sujeto a la validación técnica del Fondo.
 - Cada transferencia estará condicionada a la aprobación de la instancia de monitoreo técnico y a la correcta rendición de cuentas (técnica y financiera) del periodo inmediatamente anterior.

4. PILARES ESTRATÉGICOS DE LA INTERVENCIÓN

4.1. Población prioritaria y alcance

Población usuaria directa:

- Niñas y niños en el rango de edad de 0 a 12 años (primera y mediana infancia).
- Cuidadores primarios.
- Agentes estratégicos del territorio: Equipos profesionales y técnicos de la red local (comunitaria, recreativa y salud) que desempeñan funciones con primera y mediana infancia, en su rol de receptores de transferencia de capacidades o herramientas de intervención.

Territorio de implementación:

Comuna de Renca. Los sectores o barrios específicos serán definidos en conjunto con el equipo municipal, de acuerdo al tipo de intervención, a las prioridades de la estrategia municipal y a la factibilidad de espacios.

4.2. Factores Protectores como ejes de intervención

El Fondo priorizará proyectos que fortalezcan los factores protectores, entendidos como los motores de resiliencia y bienestar para las niñas, niños y adolescentes y sus entornos significativos (ver detalle en Anexo 2):

- **Individual:** Desarrollo de habilidades sociales y cognitivas en niñas y niños, que refuercen los sistemas de creencias y estándares de comportamiento. Se busca potenciar orientaciones sociales positivas que permitan a niñas y niños actuar con autonomía y seguridad en su entorno.
- **Salud y bienestar:** Fomento del desarrollo físico y psicológico integral, promoviendo intervenciones que eleven la percepción del bienestar y la salud mental desde una perspectiva preventiva y promocional.
- **Familia y cuidados:** Promoción de vínculos afectivos sólidos y apego seguro. Se priorizan acciones que consoliden entornos familiares cohesionados y cálidos, integrando estrategias que aseguren el bienestar de las y los cuidadores, la regulación emocional y el soporte en salud mental para los adultos referentes.
- **Contexto y entorno general:** Fortalecimiento de las redes de apoyo externas a las familias y de las condiciones materiales y sociales del territorio. El objetivo es configurar entornos seguros y redes de colaboración comunitaria que actúen como un soporte sistémico para las familias y las niñas y niños.

4.3. Enfoque territorial

El Fondo promueve intervenciones que se desarrollen en los entornos cotidianos de las niñas y niños. Se valorarán propuestas que demuestren una comprensión profunda del territorio y que integren los siguientes criterios operativos:

- **Activación del ecosistema barrial:** Uso de infraestructura existente (sedes, multicanchas, plazas) adaptando la metodología a las particularidades de cada macrozona.

- **Accesibilidad y arraigo cotidiano:** Modelos accesibles y conectados con las dinámicas y la realidad sociocultural de las familias de Renca.
- **Autonomía operativa:** Capacidad de despliegue bajo una lógica de colaboración que no genere sobrecarga administrativa a los equipos municipales locales.
- **Enfoque de Red:** Vinculación efectiva con liderazgos vecinales y la red de servicios, potenciando la respuesta oportuna del sistema local.

4.4. Estándar de rigor técnico

Las propuestas deben acreditar:

- **Evidencia de resultados:** estos deben haber sido testeados previamente en contextos de vulnerabilidad similares.
- **Sistemas de monitoreo:** Herramientas claras para medir el fortalecimiento de los factores protectores definidos en el punto 4.2.
- **Capacidad de adaptación:** Un plan de ajuste del modelo original a la realidad sociodemográfica y territorial de Renca.

4.5. Prioridades de intervención

Para asegurar la pertinencia y viabilidad del modelo en el ecosistema de Renca, las propuestas que postulen a esta convocatoria deberán alinearse con las siguientes prioridades operativas:

1. **Espacios:** Se privilegiarán aquellas intervenciones que utilicen la infraestructura comunitaria y barrial (sedes vecinales, plazas, multicanchas y espacios públicos protegidos), insertándose en los entornos cotidianos de niñas y niños. En caso de que la propuesta contemple el uso de establecimientos educacionales (escuelas o jardines infantiles), esta debe garantizar estrictamente:
 - **Autonomía operativa:** El proyecto debe contar con su propio equipo de ejecución, sin depender del personal del establecimiento.
 - **Cero recarga laboral:** La intervención no debe implicar tiempos adicionales ni tareas administrativas para los docentes, asistentes de la educación o equipos directivos.
 - **Complementariedad:** Las actividades deben integrarse de forma fluida a la dinámica escolar como un soporte externo, sin alterar los procesos pedagógicos, la planificación curricular ni la gestión interna del centro educativo.
2. **Características de las propuestas:** Las propuestas postulantes deben situarse siempre dentro del marco de los factores protectores (descritos en el punto 4.2) bajo un modelo de implementación que considere:

- **Intervenciones livianas:** Se priorizarán modelos metodológicos que sean ágiles en su despliegue, que no requieran instalaciones complejas y que utilicen recursos existentes de manera innovadora.
- **Capacidad de transferencia:** El diseño del proyecto debe permitir que, una vez finalizado el acompañamiento de la organización ejecutora, las capacidades y herramientas queden instaladas en la comunidad o en los equipos municipales.
- **Escalabilidad y cobertura:** Se valorará positivamente la posibilidad de que el modelo pueda ampliar su cobertura a otras macrozonas de la comuna con un bajo costo marginal, facilitando su futura transformación en una prestación permanente del Sistema Local de Niñez.

5. REQUISITOS DE LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA

Para garantizar el éxito y la sostenibilidad de la intervención, las organizaciones que postulen a esta convocatoria deberán acreditar los siguientes requisitos:

5.1. Elegibilidad institucional

- **Naturaleza jurídica:** Ser una organización sin fines de lucro vigente (fundación o corporación) constituida legalmente en Chile.
- **Trayectoria especializada:** Experiencia demostrable de al menos 3 años en la implementación de programas enfocados en niñez y adolescencia, preferentemente bajo enfoques preventivos y de promoción de factores protectores.
- **Gobernanza y transparencia:** Contar con un Directorio activo y una estructura de gobernanza clara. Se valorará positivamente la acreditación de estándares de transparencia (ej. FECU Social o certificaciones similares).

5.2. Capacidad técnica y estándares de protección

- **Idoneidad del equipo:** Contar con profesionales competentes para la conformación del equipo técnico, con experiencia en trabajo territorial y enfoques de derechos de la niñez.
- **Capacidad operativa:** Disponer de la estructura administrativa necesaria para responder a las exigencias de rendición de cuentas (financieras y técnicas) sin comprometer la ejecución en terreno.

Dado el enfoque de protección de este Fondo, las organizaciones que avancen a la Fase 2 del proceso de selección deberán presentar, para cada profesional que participará directamente en el proyecto:

- Certificado de Inhabilidad para trabajar con menores de edad (gestionado ante el Servicio de Registro Civil e Identificación).
- Certificado de Antecedentes.
- Currículum Vitae de los profesionales clave.

5.3. Solvencia y capacidad financiera

- **Capacidad financiera:** Acreditar solvencia para gestionar inversiones de alto impacto y administrar el presupuesto asignado.
- **Cofinanciamiento:** La organización deberá aportar un mínimo del 10% del valor total del proyecto, ya sea en efectivo (recursos frescos) o valorizado (infraestructura, horas de equipo preexistente, materiales). Durante la Fase 2, deberá detallar a qué ítems corresponde dicho aporte.
- **Acreditación de solvencia (Fase 2):** Las organizaciones que avancen a la Fase de Entrevista Técnica deberán presentar un cuadro resumen de solvencia institucional de los últimos tres años (balances o estados financieros).

5.4. Compromiso y despliegue territorial

- **Experiencia en contextos de vulnerabilidad:** Trayectoria previa trabajando en entornos sociodemográficos similares a los de Renca.
- **Capacidad de despliegue:** Demostrar una estrategia de instalación efectiva en la comuna, que considere la vinculación con actores locales y la capacidad de operar en los espacios comunitarios de manera orgánica.
- **Visión estratégica:** Interés institucional explícito en participar de un modelo de Gobernanza Local y en sistematizar su experiencia para generar aprendizajes escalables a nivel de política pública.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

6.1. Compromiso y despliegue territorial

Fase	Hito de Postulación	Evaluación y Foco	Entregable del Postulante ¹⁰
Fase 1: Motivación y trayectoria	Admisibilidad	Se evalúa la trayectoria institucional y se revisa que la idea del proyecto y la motivación sean pertinentes a las Bases de la Convocatoria	<ol style="list-style-type: none"> 1. Antecedentes legales. 2. Ficha Institucional. 3. Carta de Motivación y Síntesis¹¹
Fase 2: Diseño técnico y pertinencia	Entrevista técnica	Se evalúa el rigor técnico del proyecto, la coherencia del modelo, la evidencia y el presupuesto, y la capacidad financiera para ejecutar el monto solicitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. PPT de Proyecto. 2. Antecedentes del equipo profesional que participará en el proyecto. 3. Cuadro resumen de solvencia institucional. 4. Entrevista online con equipo técnico de Colunga.
Fase 3: Visión Estratégica	Pitch Presentación en Comité Adjudicación	Se evalúa el potencial transformador del proyecto, la capacidad de liderazgo y el compromiso con la sostenibilidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación ejecutiva. 2. Diálogo con integrantes del Comité Adjudicador integrado por representantes de la alianza.

¹⁰ El detalle de la documentación que debe presentar en la postulación se encuentra en el punto 7 de las presentes bases.

¹¹ La alianza se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre la Carta de Motivación antes de decidir el paso a la Fase 2.

6.2. Criterios de Evaluación

Las propuestas serán evaluadas en una escala de 1 a 5 por un Comité Técnico, utilizando los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Ponderación	¿Qué evaluamos?
Impacto en factores protectores	30%	La profundidad del cambio esperado en los factores protectores. Se medirá la coherencia entre el modelo propuesto y la mitigación de riesgos detectados en Renca.
Estrategia, pertinencia y factibilidad territorial	20%	La propuesta de valor y la adaptabilidad del modelo al ecosistema local. Se evalúa el diseño del despliegue en el territorio, uso de espacios públicos/comunitarios y la capacidad de articularse con la Red Local (salud, educación, OLN) sin generar sobrecarga administrativa.
Nivel de evidencia y rigor técnico	20%	La solidez metodológica y existencia de evidencia de eficacia previa. Desde modelos basados en teoría sólida hasta aquellos con evaluaciones de impacto externas validadas.
Trayectoria y solvencia institucional	15%	La "muscultura" y experiencia de la organización para asegurar el éxito del proyecto; solidez de su gobierno corporativo y la solvencia para comprometer el 10% de cofinanciamiento institucional.

6.3. Cronograma de selección¹²

Hito	Fecha estimada
Lanzamiento convocatoria y webinar informativo	27 de abril 2026
Período de consultas técnicas por zoom	28 abril al 8 de mayo 2026
Cierre Fase 1: Recepción carta motivación y antecedentes	15 de mayo 2026
Comunicación de Pre-seleccionados (Paso a Fase 2)	26 de mayo 2026
Fase 2: Entrevistas técnicas	3 al 9 de junio 2026
Comunicación resultados entrevistas (Paso a Fase 3)	17 de junio 2026
Fase 3: Comité Adjudicador: Pitch Presentación Proyecto	30 de junio 2026
Notificación de adjudicación	30 de junio 2026
Inicio de la implementación de los proyectos adjudicados	Primera semana de julio 2026

¹² La alianza se reserva el derecho de modificar el presente cronograma por razones de fuerza mayor, lo cual será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales.

7. INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

7.1. Documentación requerida

Las organizaciones interesadas deben presentar su postulación exclusivamente vía correo electrónico, adjuntando los siguientes tres componentes:

a. Carta de Motivación y síntesis del proyecto¹³

Presentación ejecutiva del proyecto, abordando obligatoriamente los siguientes puntos:

- Desafío y valor agregado: Necesidad detectada y cómo la propuesta ofrece una solución innovadora o complementaria a lo existente en Renca.
- Características de la Intervención y principales actividades.
- Población objetivo: Número y perfil de usuarios directos (niñas y niños, cuidadores o equipos).
- Principales resultados alcanzados previamente con este modelo.
- Valor total del proyecto, monto solicitado al Fondo y cofinanciamiento.
- Motivación de participar en la convocatoria.

Este componente de la postulación debe tener una extensión máxima de 2 páginas (o 5 mil caracteres), en letra Arial 11, interlineado sencillo, en formato PDF.

b. CV Institucional (Ficha técnica)

Debe incluir la siguiente información:

- Trayectoria de la organización y experiencia territorial.
- Estructura de Gobernanza (Directorio y Gerencia).
- Redes de colaboración actuales.
- Historial de financiamiento (instituciones públicas o privadas que han apoyado el programa que postula).

Formato PDF, extensión máxima 3 páginas.

c. Antecedentes legales (admisibilidad)

- Certificado de personería jurídica actualizado
- Certificado de directorio vigente
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales

7.2. Canales y recepción de postulaciones

- **Envío de postulaciones:** La documentación completa debe ser enviada al correo electrónico: alianzas@fundacioncolunga.org
- **Asunto del correo:** "Convocatoria FPT - [Nombre de la Organización]".
- **Plazos:** Fecha límite de recepción: 15 de mayo de 2026.
- **Horario de cierre:** Hasta las 17:00 horas.
- **Nota:** No se recibirán postulaciones fuera del plazo y horario establecido.
- **Consultas y aclaraciones:** Para dudas sobre las bases o el proceso, las organizaciones podrán escribir a alianzas@fundacioncolunga.org indicando en el asunto: "Consulta: Postulación FPT 2026".

Vuelve a consultar todos los detalles del fondo, preguntas frecuentes y más en fundacioncolunga.org.

¹³ El Fondo Programas Territoriales se reserva el derecho de solicitar aclaraciones sobre la Carta de Motivación antes de decidir el paso a la Fase 2.

ANEXOS Y LINKS

1. Resumen factores protectores:

Tabla que sistematiza los factores de protección en distintas áreas de la vida de niñas, niños y adolescentes, la cual proporciona la evidencia que demuestra su efectividad en la reducción de vulnerabilidades, la promoción del bienestar y el desarrollo.

Dimensión	Factores Protectores Identificados	Evidencia de resultados
Individual	Habilidades Sociales y Cognitivas	<p>Reducción de vulnerabilidad: La internalización de estándares de comportamiento claros reduce la vulnerabilidad ante el engaño (grooming) en un 40%. (UNICEF, 2021)</p> <p>Reducción de la violencia: La implementación de programas de habilidades socioemocionales reduce el acoso escolar en un 20% a 25%, creando un clima de aula que permite la concentración, reduce el estrés y favorece el aprendizaje. (UNESCO, 2019)</p>
	Sistema de creencias y estándares de comportamiento	
	Orientación Social Positiva	
Salud y Bienestar	Acceso oportuno a red de salud	<p>Salud mental: Programas con enfoque preventivo han logrado un descenso del 36,1% en los pensamientos suicidas entre los jóvenes; un 80,6% en la ansiedad; un 56,1% en la depresión; y un 65% en los niveles de estrés. (UNICEF, 2021).</p> <p>Hitos del Desarrollo: Crucial el cuidado desde la gestación hasta los 3 años para el desarrollo fisiológico y psicológico. Esto permite el desarrollo futuro y capacidad de adaptación al entorno. (OMS et al., 2018).</p>
	Bienestar Subjetivo y Satisfacción Vital	
Educación y Aprendizaje ¹⁴	Sentido de pertenencia escolar	<p>Impacto de la Convivencia: Clima escolar positivo o puede explicar más del 25% de la variación en los resultados de pruebas estandarizadas de aprendizaje. (UNESCO, 2015).</p> <p>Impacto en el aprendizaje: Si un niño llega a los 10 años sin entender lo que lee, su probabilidad de abandonar la escuela aumenta en un 60% (World Bank et al., 2022).</p>
	Entrenamiento de habilidades	
Familia y Cuidados	Vinculación afectiva y apego seguro	<p>Reducción del maltrato: Disminución del 48% de los casos de abuso y negligencia en el cuidado infantil en las familias que habían recibido acompañamiento. (OMS, 2016).</p> <p>Desarrollo infantil: Programas de crianza permiten a los cuidadores generar entornos de aprendizaje, mejorar comportamiento infantil, permitiendo desarrollo y evitando la negligencia. (Britto, P. R., et al., 2017)</p>
	Cohesión y calidez familiar	
	Regulación emocional y salud mental	

¹⁴ Este factor protector no será priorizado en esta convocatoria de las presentes bases..

Contexto y Entorno General	Apoyo social externo y redes	<p>Red de apoyo: Los jóvenes que cuentan con un mentor o una red de apoyo comunitaria sólida tienen un 46% menos de probabilidades de iniciar el consumo de drogas y un 52% menos de faltar a clases.</p> <p>Resguardo de la salud: Barrios con alta densidad de parques y espacios de juego seguros tienen un 25% menos de probabilidades de sufrir sobrepeso u obesidad en comparación con niños en barrios sin infraestructura recreativa (UNICEF, 2019)</p>
	Infraestructura y espacios seguros	
	Sistema de creencias prosociales	

Fuente: Elaboración propia en base a Catalano y Hawkins (1996), Behrman (2012), Haggerty y McCowan (2025), Universidad Adolfo Ibáñez y Auckland University of Technology (2019), y diversos marcos técnicos de UNICEF: Brief on The Social Ecological Model (2024); Innocenti Report Card 16: Mundos de influencia (2020); Innocenti Report Card 19: Bienestar infantil en un mundo impredecible (2025); Estrategia de UNICEF sobre Protección de la Niñez 2021-2030 (2021) y el Marco Operativo Multisectorial Global para SMAPS (2023). También se recomienda revisar la tabla de factores protectores y de riesgo elaborada por UNICEF (2024).

[2. Diagnóstico Operativo de Renca](#)

Documento resultado de un proceso de trabajo conjunto entre Fundación Colunga y la Municipalidad de Renca, orientado a integrar distintas fuentes de información para analizar la situación de bienestar de niñas, niños y adolescentes en la comuna.

[3. Link Observatorio de Renca:](#)

Plataforma de datos territoriales, espaciales y demográficos de la Ilustre Municipalidad de Renca. A través de esta se puede conocer la disponibilidad, ubicación, teléfonos y otra información de diferentes servicios, infraestructura y equipamientos existentes en la comuna. A su vez, se pueden encontrar mapas interactivos.

[4. Link Renca Participa:](#)

Es la plataforma donde la comunidad puede acceder a toda la oferta municipal, permitiendo visualizar e inscribirse en talleres, cursos y programas sociales. Funciona como un catálogo interactivo que conecta a vecinas y vecinos con las oportunidades de deporte, cultura y desarrollo local disponibles en sus barrios.

[5. Preguntas Frecuentes](#) [Consulta aquí sobre las bases](#)

CONVOCATORIA 2026

Bases de Postulación

Fondo Concursable para el Financiamiento de Programas Territoriales a implementar en la comuna de Renca 2026-2028

